

Bogotá D.C.,

1-2021-001749

Al responder cite este Nro.

1-2021-001749

viernes, 5 de marzo de 2021

Ciudadana/o Anónimo

Talento Humano

Casas Refugio Manuelita Sáenz y Frida Kahlo

Correo electrónico: talentohumanoestrategia@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud ciudadana trasladada por la Personería de Bogotá
Radicado Personería 2021-EE-0361033 - SINPROC 131570
Radicado SDMujer No. 2-2021-001433- SDQS No. 41233202

Respetada ciudadana/o:

En atención al asunto de la referencia, esta Secretaría acusa recibido de su comunicación que fue trasladada por la Personería de Bogotá, en la que se exponen presuntas irregularidades presentadas en las Casas Refugio Manuelita Sáenz y Frida Kahlo y se indica: “(...) *Coordinaciones que no tuvieron claro sus funciones y se limitaron a delegar a sus equipos sus funciones por tanto no fue un direccionamiento adecuado y ajustado a sus obligaciones contractuales, esto lo decimos con conocimiento llevamos varios años en Casas Refugio y es la primer vez que vemos que una líder solo se acerque tres horas al día, tres veces a la y sea solo a sentarse en un escritorio y revisar otras cosas que ni siquiera tienen que ver con lo de la Casa Refugio, ejemplo de esto es: Las Doctoras llegan a ver cosas de otros proyectos o en su efecto a vender productos para bajar de peso. No saben quién de su equipo va a trabajar o quien no, razón por la cual hay profesionales que nunca se ven. En casa Frida Khalo: La mamá de la coordinadora es la abogada, por tanto, tienen horarios especiales y es quien toma las decisiones junto con la psicóloga y la trabajadora social. profesionales que como son sus familiares y amigas gozan de horarios bondadosos y solo asisten algunos días y algunas horas igual que ellas, conocen las claves de los correos personales de la coordinación y por ende le hacen su trabajo y con eso compensan obligaciones específicas de sus contratos... En Manuelita Sáenz: En Manuelita Sáenz no hay nutricionista, pedagoga, las auxiliares son a quienes hacen todo, por eso renunció una cansada de hacerle el trabajo a la pedagoga, las pocas profesionales que van llegan es a chismosear de los demás o en su efecto a hablar por teléfono, se van a almorzar dos horas quién manda en esta casa es la psicóloga o las Doctoras Edna o Sandra que si medianamente hacen lo que lo toca, algunas otras profesionales solo parecen marionetas que a todo lo que dice la coordinación dicen que si bueno o malo solo dicen que si no tienen carácter y se dejan manipular fácilmente.... Por esto y la necesidad de que se tomen acciones correctivas seguimos manifestando nuestra inconformidad y a espera que esto*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

no suceda en próximos contratos (...) Y colóquense la mano en el corazón entramos a tres meses sin pago, muchos no tenemos ni para el pasaje y nos toca ir a cumplir. y ni siquiera una fecha nos dan porque el Representante legal como se considera un hombre temeroso que hace reuniones clandestinas, y quita los celulares para que no se grabe sus agresiones y amenazas, y la respuesta es que el que no le guste que se valla, por lo menos pague lo que nos prometió, descuentos lo que nos cobra mes a mes por dejarnos trabajar pero pague lo que nos dijo (...)”.

Frente a dicha solicitud, esta Secretaría de conformidad con su misionalidad y funciones a cargo, según lo previsto en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², emite respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de la Mujer, en ejercicio de sus funciones y de su misionalidad suscribió el Contrato No. 566 de 2020, con la Unión Temporal Estrategia Prosperidad con el objeto de: *“Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia”*, a través de dicho contrato se garantiza la operación de las Casas Refugio Frida Kahlo Manuelita Sáenz.

Ahora bien, la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, ejerce la supervisión del Contrato 566 de 2020. En el marco de la supervisión contractual se han realizado periódicamente actuaciones oportunas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetos y obligaciones acordadas. De esa manera, la entidad desarrolla acciones para fortalecer el ejercicio de supervisión, haciendo seguimiento constante a la ejecución contractual y la revisión minuciosa de los soportes allegados por el contratista.

Así, dado que se habían formulado quejas anteriores, se ampliaron los seguimientos de la supervisión y se programaron y adelantaron visitas a las Casas Refugio Frida Kahlo Manuelita Sáenz durante los meses de enero y febrero de 2021. A partir del desarrollo de las visitas y supervisión efectuadas se ha podido constatar:

1.- Con relación a la permanencia de las profesionales responsables del área de Coordinación Técnica.

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, *“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”*, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013, *“Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá el 27 de septiembre de 2013.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Durante la visita realizada el día 21 de enero de 2021 a la Casa Refugio Frida Kahlo se obtuvo copia de la Planilla de control de Visitantes del periodo comprendido entre el día 18 de diciembre de 2020 y el 21 de enero de 2021, a través de las cuales se hizo revisión del tiempo de permanencia de la Coordinadora Técnica Jawetz Brainerd Nova. A partir de los resultados, se pudo establecer que la Coordinadora Técnica asistió a la Casa Refugio 14 días hábiles de lunes a viernes, sobre 22 días hábiles corridos en el periodo ya mencionado, igualmente dos (2) asistencias en día domingo.

En cuanto a la permanencia de la Coordinadora Técnica Martha Peña de la Casa Refugio Manuelita, se obtuvo mediante revisión del documento “Planilla control de Visitantes” periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 26 de enero de 2021 (fecha en que se realizó la visita), que la profesional asistió 20 días hábiles sobre 24 contados en el periodo revisado.

En diálogo sostenido con las profesionales responsables, comentaron que en ocasiones deben asistir a espacios programados por el representante legal o realizar actividades de gestión de la operación del servicio por fuera de la Casa Refugio. Así mismo, resaltaron que aunque no asistan de manera presencial tienen una disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, por cuanto responden las diferentes situaciones o novedades que se presentan.

Igualmente, conforme a las obligaciones del Contrato No. 566 de 2020 suscrito por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Contratista Unión Temporal Estrategia Prosperidad, las Coordinadoras de las Casas Refugio Frida Kahlo y Manuelita, han cumplido con la entrega de informes mensuales de ejecución administrativa, técnica, operativa y financiera de las Casas Refugio que operan y que además dan cuenta de las actividades realizadas con las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, durante los meses transcurridos de ejecución del contrato, sobre lo cual, se ha acreditado el cumplimiento de las actividades y obligaciones del talento humano vinculado para garantizar la operación del servicio.

2.- Con relación a la ausencia de profesionales del área e Nutrición, Pedagogía y pagos.

El equipo de apoyo a la supervisión constató que las profesionales de las áreas estaban contratadas en el mes de enero de 2021, sin embargo, el 2 de febrero de 2021 renunció la Auxiliar de Pedagogía Angie Carolina Garzón Romero. Con base en lo anterior, mediante revisión de las minutas de visitantes, se identificó que durante el periodo revisado se contó con profesionales de las áreas en cuestión, en horarios determinados por las Coordinadoras, organizando algunas fechas por desvinculación de alguna de las profesionales.

Así, de acuerdo con las obligaciones específicas adquiridas por el contratista en el Contrato No. 566 de 2020, de manera permanente se están adelantando los trámites respectivos para constatar periódicamente el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: “7. *Realizar oportunamente los pagos a proveedores de servicios y bienes necesarios para el normal*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



funcionamiento de la Casa refugio” y “27. Llevar a cabo la selección de personal previa aprobación de la supervisión de este contrato y realizar la contratación del mismo garantizando el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal de acuerdo con la forma de contratación empleada”. Lo que conlleva una revisión y seguimiento permanente, verificando el cumplimiento de las obligaciones.

3.- Acciones de mejora frente a las situaciones conocidas

A partir de los resultados obtenidos en las visitas realizadas en fechas 21 y 26 de enero de 2021, en las cuales se verificaron las situaciones anteriormente señaladas se adoptaron acciones de seguimiento y mejora, entre las que se destaca el seguimiento a la prestación del servicio del talento humano, mediante la revisión de las Planillas de visitantes que registra el personal de vigilancia, actividad a realizar durante las visitas de apoyo a la supervisión.

Durante las visitas realizadas en el marco de la supervisión y apoyo a la supervisión, se ha realizado seguimiento a la minuta de ingreso y egreso de las profesionales del talento humano, identificando que durante el mes de febrero de 2021 las Coordinadoras Técnicas de la Casa Refugio Frida Kahlo y Manuelita Sáenz, han asistido continuamente aumentando su tiempo de permanencia en las Casas.

En visitas posteriores, con fecha 9 y 23 de febrero de 2021 a la Casa Refugio Frida Kahlo y 10 y 23 de febrero a la Casa Refugio Manuelita Sáenz, se consultó nuevamente el registro de información de las personas que ingresan y egresan de las Casas identificando que en el caso de las Coordinadoras Técnicas, se contó con su asistencia durante todos los días hábiles del mes, en el caso de la Coordinadora Martha Peña de la Casa Refugio Manuelita Sáenz, no asistió en dos fechas sobre lo cual argumentó que en una fecha había asistido a reunión convocada por el operador y en la siguiente contaba con permiso autorizado por el representante legal, no obstante durante los dos (2) días de ausencia tuvo disponibilidad vía telefónica 24 horas, asegurado el cumplimiento de sus actividades a cargo.

Igualmente se verificó asistencia de profesionales de las áreas de primeros auxilios, psicología, trabajo social, nutrición y jurídica, en turnos organizados por las Coordinadoras. Además, en la Casa Manuelita Sáenz informaron que a la fecha se encontraban vacantes los cargos de Auxiliar de Pedagogía y de Auxiliar de Enfermería, pero en la misma fecha de la visita, fue aprobada la hoja de vida de la primera profesional, para iniciar la vinculación en esta misma semana y se envió a la Secretaría de la Mujer la hoja de vida de la Auxiliar de Enfermería para aprobación. También se constató que se tuviera actualizada la Matriz de Talento Humano solicitada por la Secretaría Distrital de la Mujer. De esa manera, a través de la visita de apoyo técnico a la supervisión se evidenció una mejor organización en las actividades de la Casa Refugio Manuelita.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de sus competencias, espera haber dado respuesta al requerimiento presentado y continuará realizando las acciones pertinentes en ejercicio de la supervisión contractual para garantizar la adecuada prestación e los servicios en las Casas Refugio. Igualmente, la entidad queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Diana Rodríguez Franco". The signature is written in a cursive, flowing style.

Diana Rodríguez Franco
Secretaria Distrital de la Mujer

Copia a: Personera Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social Sandra Johanna Socarras Quintero correo: gmrangel@personeriabogota.gov.co

Proyectó: Julieth Motoa Flórez, Profesional Universitaria Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Carolina Morris Sarmiento Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica.
Constanza Clavijo Velasco, Contratista Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

Revisó: Alexandra Quintero Benavides -Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Catalina Zota Bernal - Jefa Oficina Asesora Jurídica *CHRG*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

